

Ibagué, Agosto 13 de 2018 CEN-18-155

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Parte Alta
Ciudad

Ref.: Invitación No. 13 de 2018 - Selección de Menor Cuantía de la Universidad del Tolima

Respetados Señores:

De acuerdo a la Invitación No. 13 de 2018 - Selección de Menor Cuantía de la Universidad del Tolima, enunciado en la referencia que tiene por objeto: "Contratar los servicios para realizar talleres de conocimiento y articulación, talleres de capacitación y alfabetización en actividades de I+D+I, estudios de vigilancia tecnológica, un análisis de brechas tecnológicas y agenda de investigación tecnológica de mediano y largo plazo y para desarrollar el objetivo 1 y 2 del Convenio Interadministrativo No. 2077 de 2017, suscrito entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima, en el marco del proyecto "DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES I+D+I EN OCHO CADENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (Código 120617)", me permito formular las siguientes observaciones:

En el numeral 27 REQUISITOS TECNICOS, específicamente en el 27.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – R.U.P, se establece que "El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes, actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) de la siguiente manera:..."

Clasificación UNSPSC	Descripción	
701400	Produccion, Gestión y protección de cultivos	
701417	Gestión de cultivos	
801016	Gerencia de proyectos	
801415	Investigación de mercados	
811115	Desarrollo de recursos humanos	



811119	Sistema de recuperación de información	
811120	Servicio de datos	
801016	Gerencia de proyectos	
801415	Investigación de mercados	
861017	Capacitación vocacional no científica	
801115	Formación o desarrollo laboral	
861018	Capacitación en habilidades personales	

Sin embargo, revisando el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC encontramos lo siguiente:

- 1. Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.5.2. se registran en el RUP los bienes, obras y servicios, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esto es segmento, familia y clase, toda vez que el Código 701400 solo está clasificado en segmento y familia en UNSPSC, puesto que el código 00 para la clase de esta clasificación es inexistente, solicitamos de la manera más atenta se sirvan eliminar de la tabla de la clasificación el Código 701400.
- 2. En lo relacionado con los códigos 801016 Gerencia de proyectos y 801415 Investigación de mercados, estos se encuentran repetidos en la tabla de requisitos técnicos y en el entendido que en el RUP no es posible clasificar dos veces en el mismo código solicitamos de la manera más atenta se sirvan eliminar la duplicidad de la tabla de clasificación.
- 3. En lo relacionado a la familia 8111 servicios Informáticos, se encuentran los códigos 811119 Sistemas de recuperación de información y 811120 Servicios de datos, los cuales tienen como productos la Recuperación de información de las bases de datos, el Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea y el Servicio de procesamiento de datos en línea, el Servicios de procesamiento o preparación de datos, el Servicios de clasificación de datos o contenidos, respectivamente y que hacen referencia directa a las actividades de Vigilancia Tecnológica y Análisis de Brechas. Por lo anterior, de la manera más atenta se solicita eliminar de la tabla de clasificación el código 811115 que aparece en su descripción como Desarrollo de recursos Humanos el cual se encuentra errado ya que en realidad corresponde a Ingeniería de software o hardware, además los productos de este código contemplan específicamente el diseño, desarrollo, programación e implementación de aplicaciones y programación de sistemas operativos, los cuales no se requieren para la ejecución de las actividades del Proyecto.



- 4. En lo relacionado al códigos 801115 se solicita corregir el nombre de la clase, ya que en la invitación se especifica que corresponde a Formación o desarrollo laborar y en la realidad corresponde a Desarrollo de Recursos Humanos.
- 5. En lo relacionado a los códigos <u>861017</u> Servicios de capacitación vocacional no científica que contiene productos relacionados con Servicios de formación profesional en derecho, comunicaciones, turismo, biblioteca, administrativa, asistencia sanitaria, cuidado personal, pedagógica, seguridad, lucha contra incendios, artesanías, derecho y ejecución de la ley, transporte marítimo, por carretera o ferrocarril y <u>861018</u> Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra, que corresponden a actividades como Servicios de capacitación en readiestramiento o repaso, Servicios de rehabilitación vocacional, Formación de recursos humanos para los sectores industrial, comercial, salud y gestión, de la manera más atenta solicitamos sean eliminados y homologados por los códigos 801016 Gerencia de proyectos y 801415 Investigación de mercados, teniendo en cuenta que estos talleres están enfocados al relacionamiento entre actores y formación en procesos de I+D para la definición de problemáticas de las cadenas con el fin de realizar Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos y Estudios regionales o locales para proyectos, así como el Análisis competitivo o de inteligencia del mercado que ya comprenden los códigos en mención.

Cordial saludo.

TERESA SANTOFIMIO VARON

Directora Ejecutiva

CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA

Carrera 4C No. 36-32 Barrio Cádiz Teléfonos: 2646596 - 316 740 12 60 Correo electrónico: cpt@cpt.org.co



Ibagué, 15 de agosto de 2018

Doctora
PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación
Universidad del Tolima

Respetada Doctora Paola

Respecto a las observaciones de la invitación de menor cuantía 013 de 2018 formalmente se da respuesta de la siguiente manera:

Clasifica ción UNSPSC	Descripción	Observación	Respuesta
701400	Producción, Gestión y protección de Cultivos	Eliminar de la tabla de la clasificación el código 701400, porque solo está clasificado segmento y familia	Procede la Observación parcialmente, en el sentido que se debe incluir la clase, por tanto el código UNSPSC quedara así: 701415-Producción de Cultivos
801016	Gerencia de Proyectos	Eliminar la Duplicidad de la Tabla	Procede la observación y se requiere eliminar la duplicidad del código, dejar uno solo.
801415	Investigación de Mercados	Eliminar la Duplicidad de la Tabla	Procede la observación y se requiere eliminar la duplicidad del código, dejar uno solo.
811115	Desarrollo de Recursos Humanos	Eliminar el código 811115	Procede la observación, se elimina el código, se encuentra el nombre errado y no se requiere para la ejecución de las actividades del proyecto.
811119	Sistema de Recuperación de información	Eliminar el código 811119	Procede la observación y se elimina el código, ya que no se requiere para la ejecución de las actividades del proyecto
811120	Servicio de Datos	Eliminar el código 811120	Procede la observación y se elimina el código, ya que no se requiere para la ejecución de las actividades del proyecto
861017	Capacitación vocacional no científica	Eliminar el código 861017	Procede la observación y se elimina el código, ya que no se requiere para la ejecución de las actividades del proyecto



Clasifica ción UNSPSC	Descripción	Observación	Respuesta
801115	Formación o desarrollo laboral	Corregir el nombre de la clase ya que no corresponde	Procede la observación y se debe cambiar el nombre del código, por tanto el código UNSPSC quedara así: 801115-Desarrollo de Recursos Humanos
861018	Capacitación en habilidades personales	Eliminar el código 861018	Procede la observación y se elimina el código, ya que no se requiere para la ejecución de las actividades del proyecto,

Además se solicita que se tenga en cuenta lo que se establece en los estudios previos en el numeral 15 – Requisitos Habilitantes, en el registro Único de proponentes – RUP; el cual dice textualmente; "el proponente debe aportar el Registro Único De proponentes actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (the United Nations Estándar Products and Services Code), como mínimo dos (2)...".

Por lo anterior se solicita que se tenga en cuenta dos códigos de los publicados, esto con el fin de lograr mayor pluralidad en los oferentes que se presentan.

Agradezco su atención

Cordialmente,

Angélica Piedad Sandoval Aldana

Docente Facultad de Ingeniería Agronómica

Julián Octavio Murillo Tovar Contralista Universidad del Tolima